

o por rehusar la pertinente comunicación, según notificación del servicio de Correos, mediante el presente anuncio, conforme a lo establecido en el apartado 4 del artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común redactado conforme a la Ley 4/1999, de 13 de enero, de modificación de la misma, se notifica mediante publicación en el BOME.

Datos del interesado: D.<sup>a</sup> RAQUEL M.<sup>a</sup> PENDÓN ENRIQUEZ, con D.N.I. núm. 53.692.011-Y, DESISTIMIENTO, Expte.: 9/2012 de fecha 2 de agosto del año 2.012.

El interesado antes anunciado podrá tener acceso al texto íntegro del citado expte. en la Junta Arbitral de Consumo, sita en Ctra. Alfonso XIII, S/N, de esta Ciudad, por un plazo de UN MES, a partir del día siguiente a la publicación del presente Anuncio en el Boletín Oficial de la Ciudad.

Melilla, 29 de octubre de 2012.

La Secretaria de la Junta Arbitral.

M.<sup>a</sup> Dolores Guerrero Salas.

#### CONSEJERÍA DE BIENESTAR SOCIAL

##### Y SANIDAD

#### JUNTA ARBITRAL DE CONSUMO

**2760.-** No habiéndose podido notificar al interesado, por los procedimientos usuales, la Conciliación Expte.: 199/12, de la Junta Arbitral de Consumo, por resultar su domicilio desconocido, por encontrarse ausente del mismo o por rehusar la pertinente comunicación, según notificación del servicio de Correos, mediante el presente anuncio, conforme a lo establecido en el apartado 4 del artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común redactado conforme a la Ley 4/1999, de 13 de enero, de modificación de la misma, se notifica mediante publicación en el BOME.

Datos del interesado: D. RAFAEL DAZA VALERO, con D.N.I. núm. 44.215.606-S, CONCILIACIÓN, Expte.: 199/12 de fecha 28 de junio del año 2.012.

El interesado antes anunciado podrá tener acceso al texto íntegro del citado expte. en la Junta Arbitral de Consumo, sita en Ctra. Alfonso XIII, S/N, de esta Ciudad, por un plazo de UN MES, a partir del día siguiente a la publicación del presente Anuncio en el Boletín Oficial de la Ciudad.

Melilla, 29 de octubre de 2012.

La Secretaria de la Junta Arbitral.

M.<sup>a</sup> Dolores Guerrero Salas.

#### CONSEJERÍA DE BIENESTAR SOCIAL

##### Y SANIDAD

#### JUNTA ARBITRAL DE CONSUMO

**2761.-** No habiéndose podido notificar al interesado, por los procedimientos usuales, la Conciliación Expte.: 208/12, de la Junta Arbitral de Consumo, por resultar su domicilio desconocido, por encontrarse ausente del mismo o por rehusar la pertinente comunicación, según notificación del servicio de Correos, mediante el presente anuncio, conforme a lo establecido en el apartado 4 del artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común redactado conforme a la Ley 4/1999, de 13 de enero, de modificación de la misma, se notifica mediante publicación en el BOME.

Datos del interesado: D. NORDIN BENAISA MOHAMED, con D.N.I. núm. 45.296.072-X, CONCILIACIÓN, Expte.: 208/12 de fecha 10 de julio del año 2.012.

El interesado antes anunciado podrá tener acceso al texto íntegro del citado expte. en la Junta Arbitral de Consumo, sita en Ctra. Alfonso XIII, S/N, de esta Ciudad, por un plazo de UN MES, a partir del día siguiente a la publicación del presente Anuncio en el Boletín Oficial de la Ciudad.

Melilla, 29 de octubre de 2012.

La Secretaria de la Junta Arbitral.

M.<sup>a</sup> Dolores Guerrero Salas.